

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 4 de noviembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

***ANUNCIO de 4 de noviembre de 1998,
sobre notificación de expediente sancionador
a Antonio Vargas Bote.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del P.A.C. (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: Antonio Vargas Bote.

Ultimo domicilio conocido: Ródano, 4, 6.º C.

Localidad: Cáceres - Aldea Moret.

Expediente: CC-SA-19/98.

Normativa infringida: Decreto de 4 de febrero de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias.

Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la campaña de lucha contra la rabia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación de la Infracción: Art. 350 del Reglamento de Epizootias. Artículo 224 del Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo, por el que se actualizan las sanciones establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Sanción: Cinco mil (5.000) pesetas.

Plazo de Interposición de Recurso Ordinario: Un mes a partir del día siguiente a esta publicación.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 4 de noviembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

***ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998,
por el que se da publicidad a la enajenación
directa de productos agrarios.***

1.—CARACTERISTICAS:

Tipo de producto, lotes establecidos, cantidad por lote, valoración mínima y ubicación, viene reflejado en el Anexo del presente anuncio.

2.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Día 2 de diciembre de 1998.
- b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio. Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida o en cualquier Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.
- c) Documentación a presentar: Se presentará un sobre cerrado en el que figurarán los siguientes datos:

— REMITENTE: Datos del ofertante.

— DESTINATARIO: Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Producción Agraria: Asunto enajenación de productos agrarios del día 11 de diciembre de 1998.

Dentro del mismo, habrá otro sobre cerrado identificado con el texto «Oferta», y que contendrá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI del ofertante, en el caso de personas jurídicas, acreditación de la representación del firmante.
- b) Oferta, debidamente firmada, en la que figuren los datos personales (incluido teléfono), para una posterior localización y el importe ofertado por unidad de cada lote.

3.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION:

La que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

4.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS:

A las 12:30 horas del día 11 de diciembre de 1998 en la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la Avda. de Portugal s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5.—OBSERVACIONES:

En el caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6.—PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS:

La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo el